

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

INFORME SECRETARIAL.-

Bogotá, D.C. Veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha pasa al Despacho del señor Juez la **ACCIÓN DE TUTELA**, iniciada por la señora **BLANCA NUBIA RUBIANO CASTILLO** identificada con **C.C. No. 1.032.396.186**, quien actúa en nombre propio en la presente acción contra **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES GUPP**. Correspondió por reparto y se radicó bajo el **Nº 131- 2023**.

SÍRVASE PROVEER.



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C. Veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ahora bien, observa el Despacho que el accionante manifiesta en los hechos de la demanda de tutela y en las documentales allegadas al plenario que la CNSC adelanto el proceso de selección, ante la entidad accionada en las modalidades de Ascenso y Abierto, para la provisión de empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal denominado Proceso de Selección No. 1520 de 2020 – Nación 3”

Teniendo en cuenta que eventualmente las personas que se encuentran en las listas de elegibles publicadas el 15 de diciembre de 2022 con ocasión del selección – Convocatoria Nación 3 en el que se encuentra la UGPP, a través del Acuerdo No. CNSC-20201000003565 del 28 de noviembre de 2020 y en especial todos los que se encuentran en el registro de elegibles para el cargo de Profesional Especializado Grado 16 OPEC 146899, igualmente se vincula al señor WILLIAM LEONARDO MARTIN PUENTES, identificado con C.C. No. 79.900.687, nombrado mediante Resolución 285 del 5 de enero de 2023 en periodo de prueba, para el cargo de Profesional Especializado Grado 2028 - 19 en la Dirección de Parafiscales, personas que eventualmente podrían verse afectados con la decisión que ponga fin en esta instancia y en aras de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción, se dispone su vinculación al presente trámite, para que si a bien lo tienen se pronuncien respecto de los hechos de la acción constitucional.

Se **ORDENA** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP** publicar la existencia de la

presente acción constitucional en la página web oficial de la entidad para que las personas que se encuentran en las listas de elegibles publicadas el 15 de diciembre de 2022 con ocasión del selección – Convocatoria Nación 3, a través del Acuerdo No. CNSC-20201000003565 del 28 de noviembre de 2020 y en especial todos los que se encuentran en el registro de elegibles para el cargo de Profesional Especializado Grado 16 OPEC 146899, igualmente se vincula al señor WILLIAM LEONARDO MARTIN PUENTES, identificado con C.C. No. 79.900.687, nombrado mediante Resolución 285 del 5 de enero de 2023 en periodo de prueba, para el cargo de Profesional Especializado Grado 2028 -19 en periodo de prueba en la Dirección de Parafiscales, si lo consideran pertinente se pronuncien al respecto.

Así mismo, se ordena a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP NOTIFICAR** la presente acción de tutela al señor **WILLIAM LEONARDO MARTIN PUENTES**, identificado con **C.C. No. 79.900**, nombrado mediante **Resolución 285 del 5 de enero de 2023** para el cargo de Profesional Especializado Grado 2028 -19 en periodo de prueba en la Dirección de Parafiscales.

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela, instaurada por la señora **BLANCA NUBIA RUBIANO CASTILLO** identificada con **C.C. No. 1.032.396.186**, quien actúa en nombre propio en la presente acción contra **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP**.

SEGUNDO: VINCULAR a **LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y a las personas que participan del proceso de selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para la provisión de empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General y Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal que se encuentran en las listas de elegibles publicadas el 15 de diciembre de 2022 con ocasión del proceso de selección – Convocatoria Nación 3 en el que se encuentra la UGPP, a través del Acuerdo No. CNSC-20201000003565 del 28 de noviembre de 2020 y en especial todos los que se encuentran en el registro de elegibles para el cargo de Profesional Especializado Grado 16 OPEC 146899, igualmente se vincula al señor WILLIAM LEONARDO MARTIN PUENTES, identificado con C.C. No. 79.900.687, nombrado mediante Resolución 285 del 5 de enero de 2023 en periodo de prueba, para el cargo de Profesional Especializado Grado 2028 -19.

TERCERO: ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP** publicar la existencia de la presente acción constitucional en la página web oficial de la entidad para que las personas que se encuentran en las listas de elegibles publicadas el 15 de diciembre de 2022 con ocasión del selección – Convocatoria Nación 3, a través del

Acuerdo No. CNSC-20201000003565 del 28 de noviembre de 2020 y en especial para el cargo de Profesional Especializado Grado 16, siendo nombrado mediante Resolución 285 del 5 de enero de 2023 en periodo de prueba el señor WILLIAM LEONARDO MARTIN PUENTES, identificado con C.C. No. 79.900.687, si lo consideran pertinente se pronuncien al respecto, por lo que se le concede el **término de UN (1) DIA para que adelante los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado** y remitir a este Despacho constancia de su gestión.

CUARTO: ORDENAR a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP NOTIFICAR** la presente acción de tutela al señor **WILLIAM LEONARDO MARTIN PUENTES**, identificado con **C.C. No. 79.900**, nombrado mediante **Resolución 285 del 5 de enero de 2023** para el cargo de **Profesional Especializado Grado 2028 -19** en periodo de prueba en la Dirección de Parafiscales, si lo considera pertinente se pronuncie sobre la presente acción constitucional, por lo que se le concede el **término de UN (1) DIA para que adelante los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado** y remitir a este Despacho constancia de su gestión

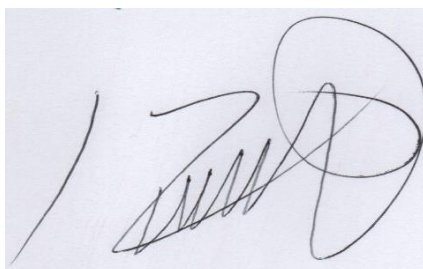
QUINTO: CORRER TRASLADO a los Representantes Legales o quien haga sus veces de **las entidades accionadas y vinculada**, para que ejerzan su derecho de defensa, concediéndoles al efecto el término de **UN (1) DÍA** contado a partir de la notificación del presente auto, remitan todos los antecedentes relacionados con la acción de tutela impetrada y le brinden a este Despacho las explicaciones y pruebas que a bien tengan respecto a los hechos que originan la acción.

SEXTO: NOTIFICAR esta decisión a las partes y/o a sus apoderados por el medio más expedito y eficaz.

Cumplido lo anterior vuelva el proceso al Despacho para resolver de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink on a light blue background. The signature is stylized and appears to read 'RODRIGO AVALOS OSPINA'.

RODRIGO AVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020